

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

BOP-A-2024-5251

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 16 de septiembre de 2024, sobre DEDICACIÓN PARCIAL DE MIEMBROS CORPORATIVOS Y RETRIBUCIONES, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1º.- La determinación del siguiente cargo corporativo para que desempeñe sus funciones en régimen dedicación parcial, dándole de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y asumiendo esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan, con las características que a continuación se detallan:

CARGO PÚBLICO: Concejalía Delegada de Servicios Sociales, Sanidad y Salud, Igualdad y Participación Ciudadana, con una dedicación parcial del 75% durante un año, comprendido entre el 17 de septiembre de 2024 al 16 de septiembre de 2025, dándose de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y con una retribución bruta de CATORCE MIL SETECIENTOS EUROS (14.700,00 €), equivalente a doce mensualidades ordinarias más dos pagas extraordinarias incluidas, por cuantía cada una de ellas igual al sueldo bruto mensual, las cuales se abonarán de forma prorrateada en cada mensualidad, aplicándose los descuentos que correspondan por los conceptos de IRPF y cotización a la Seguridad Social. Dicha retribución se actualizará con arreglo a lo que establezca la normativa legal como incremento retributivo para el personal al servicio del sector público, siempre que no se superen los límites máximos vigentes en cada momento para este tipo de dedicación y población del municipio.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para su general conocimiento.

Fuente la Lancha, a 23 de diciembre de 2024.– El Alcalde, Antonio Hospital Mansilla.

